

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE “LAUREUS WORLD SPORTS AWARDS 2025”.

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento “Laureus World Sports Awards 2025”, que se celebrará el día 21 de abril de 2025 en Madrid.

### 2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

La gala de entrega de premios se celebrará el día 21 de abril de 2025 en Madrid. Desde el 19 de abril de 2025 se llevarán a cabo una serie de actividades previas en la sede, como la recepción de los deportistas nominados, visitas a instalaciones y programas deportivos de la Comunidad de Madrid, visita a proyectos solidarios, ruedas de prensa y la alfombra roja previa a la gala.

### 3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

**Segunda.-** La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de Laureus World Sports Awards 2025, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

**Tercera.-** La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

1. Inclusión de la Sede Comunidad de Madrid, con su logotipo institucional, en:

- Anuncio de los Socios Anfitriones.
- Anuncio de las nominaciones.
- Inclusión de "Deporte en Madrid" y "Deporte en Comunidad de Madrid" en el programa de la revista de televisión Spirit of Sport de Laureus.
- Anuncio del conductor de los premios.
- Evento de los Premios Laureus del Deporte Mundial.
- Activaciones colaterales en los medios y actividades de creación de contenidos en los Premios Laureus del Deporte Mundial.

- Legado de los Premios Laureus del Deporte Mundial.

Asimismo, se hará referencia a la Comunidad de Madrid como sede en todas las referencias a los premios que se realicen.

2. Inclusión del logo de la Comunidad de Madrid en el diseño gráfico y visual del evento, que los incluirán en todo momento. En concreto, aparecerá en:

- Logotipo de Laureus x Comunidad de Madrid y Madrid 'lock-up'.
- Logotipo del evento Laureus World Sports Awards – Madrid 2025.
- Cuenta regresiva de premios (a través de las redes sociales).
- Premios VNRs Globales.
- Llegada a la alfombra roja.
- Cumbre Deportiva Laureus-CNN.
- Recepción de bienvenida para los medios de comunicación.

Asimismo, se celebrará en el lugar que determine la Comunidad de Madrid la rueda de prensa de presentación de los nominados a los premios.

3. La patrocinada producirá e integrará imágenes destacando la diversidad deportiva en la Comunidad de Madrid, existente y futura, reflejando tanto la naturaleza internacional como la de deporte base en toda la región, más allá de la ciudad de Madrid. Este contenido se incluirá en la secuencia de apertura de la Alfombra Roja de los Laureus World Sports Awards, ilustrando el respaldo de atletas y/o representantes institucionales. Este contenido formará parte de la “señal internacional” de los premios y del programa ‘editado’ que serán distribuidos a nivel mundial, y será compartido en redes sociales. Para ello, la Comunidad de Madrid facilitará a la patrocinada el material audiovisual que considere para ilustrar el deporte base.

4. La patrocinada organizará, a su coste, una visita a una instalación deportiva de la Comunidad de Madrid de los responsables de Laureus acompañado de alguna/s leyenda/s del deporte para dar cobertura mediática a un proyecto deportivo de la Comunidad de Madrid para su difusión en medios de comunicación.

5. La patrocinada entregará a los medios de comunicación internacionales contenidos para la elaboración de artículos (a modo de earned media o branded content) que pongan en valor la Comunidad de Madrid como destino deportivo, para que puedan ser objeto de publicación en sus publicaciones.

6. La patrocinada organizará, a su coste, un junket de prensa exclusivo durante el cual se preguntará a los deportistas nominados qué cosas les gustan de Madrid, rincones favoritos de la Comunidad de Madrid. Se crearán contenidos favorables de la región y de su oferta turística y deportiva. Los contenidos se capturarán durante y en torno a los premios, con la intención de ser utilizado en los canales de redes sociales después de la ceremonia.

7. La patrocinada se obliga a la generación de contenido que dé visibilidad a algún proyecto y/o a la política deportiva de la Comunidad de Madrid. En concreto:

- Cartas de bienvenida a los medios por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, incluidas en el Press Pack de Laureus.
- “Datos sobre Madrid” (Ciudad y Región) para acompañar los datos clave y detalles de Laureus (su historia, ganadores anteriores, nominados, Sport for Good).



- Entrevista previa al evento con el representante de la Comunidad de Madrid que ésta designe durante el evento de las nominaciones, para ofrecer una oportunidad de contenido controlado y de calidad, donde se pueda hablar sobre estos temas. Este contenido está destinado a su uso en el programa de la revista Laureus Spirit of Sport, como avance de los premios.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

**Cuarta.-** Toda la organización, producción y montaje del evento, incluidos los elementos promocionales, correrán por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

**Quinta.-** La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recojan los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

**Sexta.-** Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

#### **4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:**

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo: Alberto Tomé González